



## OFERTA DE CONSUMO EN CUOTAS (\*)

**1) ALAU TECNOLOGÍA S.A.U.** (la "Compañía" o "Ualá"), CUIT N° 30-71542170-0, ofrece al Usuario la posibilidad de financiar los consumos efectuados en comercios a través del uso de la Tarjeta Prepaga Mastercard de su titularidad mediante el reembolso de lo abonado permitiendo cuotificar uno o más consumos. El monto del préstamo es el que resulta del "Monto Aprobado". La Oferta de Cuotificación se regirá por las condiciones que se mencionan en la presente Oferta de Cuotificación (la "Oferta de Cuotificación" o la "Oferta").

**2) Oferta y aceptación:** La Oferta estará vigente durante el plazo de diez (10) días hábiles. Si durante ese plazo, la Compañía tomara conocimiento de algún cambio en la situación del Usuario que volviera incierta la restitución del dinero y/o si existieran razones que tornaran incierta la legitimidad del Usuario destinatario de la Oferta, podrá dejarla sin efecto y/o negarse a entregar el Préstamo, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna. A los fines de la aceptación de la Oferta, el Usuario deberá utilizar la Aplicación a la que accederá mediante el ingreso de su nombre de usuario y clave de ingreso (la "Clave de Ingreso"). El Usuario es el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas con su nombre de usuario, dirección de correo electrónico y Clave de Ingreso en la Aplicación. La aceptación de la Oferta por parte del Usuario se manifiesta y perfecciona al (i) presionar el botón "Acepto los Términos y Condiciones de Cuotificación" o leyenda similar que en el futuro se le asigne, que se encontrará al final de la Oferta, e (ii) ingresar la Clave de Seguridad de la cuenta y/o la huella digital del Usuario.

**3) Desembolso:** Una vez aceptada la Oferta de Cuotificación por el Usuario de conformidad con lo expuesto en el punto 2 precedente, la Compañía desembolsará el monto acordado, que resultará equivalente al Monto Aprobado consignado en el resumen de las condiciones obrante en la presente Oferta. El desembolso se realizará en moneda de curso legal en Argentina inmediatamente luego de aceptada la Oferta, mediante la acreditación total del Monto Aprobado a través de la Clave Virtual Uniforme ("CVU") asociada a la Cuenta de titularidad del Usuario (la "Cuenta"). El Préstamo se considera otorgado el día en que se encuentre acreditado en su totalidad en la Cuenta, y el comprobante de la acreditación será considerado como prueba fehaciente de la entrega efectiva al Usuario.

**4) Cuotas:** El Préstamo será abonado por el Usuario en xx cuota/s de capital e interés, mensuales y consecutivas de \$ xxxxxx. La primera cuota vencerá el xx/xx/xxxx y las restantes en igual fecha de los meses subsiguientes (las "Cuotas" y cada una de ellas, la "Cuota").

**5) Intereses compensatorios:** El Préstamo devengará intereses compensatorios calculados de acuerdo a la "Tasa Nominal Anual" establecida en la Oferta de Cuotificación sobre el "Monto Aprobado" (los "Intereses Compensatorios"). Los Intereses Compensatorios se encuentran alcanzados por el impuesto al valor agregado y estarán a cargo del Usuario.

**6) Impuestos:** Todos los impuestos o gravámenes de cualquier naturaleza que deban tributar con motivo de la aceptación de la Oferta de Cuotificación estarán a cargo del Usuario, quien está obligado a reembolsar a la Compañía cualquier monto que ésta hubiera pagado por tal concepto.





**7) Comisiones y cargos:** Serán a cargo de Usuario: (a) al momento de la aceptación de la Oferta de Cuotificación: comisión por Uso de Plataforma, (b) con el vencimiento de cada cuota: comisión por Mantenimiento de Cuenta y (c) en caso de incumplimiento: los gastos por gestión de cobranza menor a 30 días, gastos por gestión de mora mayor a 30 días, recupero de gastos por envío de intimaciones de pago según costo de estas. Todo cambio en los importes consignados figurará en la Aplicación.

**8) Reembolso.** El Usuario deberá reembolsar el capital del Préstamo, sus intereses, accesorios, comisiones y cualquier otra suma que le corresponda abonar a la Compañía a través de los canales que la Compañía tiene habilitados o los que incorpore en el futuro, que se indican en la presente Oferta de Préstamo, en la Aplicación y/o que se indicarán por cualquier otro medio (incluyendo página web, correo electrónico). El Préstamo podrá ser cancelado anticipadamente por el Usuario. En tal caso, el Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada la totalidad del Préstamo, abonando el saldo de capital insoluto y el proporcional de intereses compensatorios devengados hasta ese momento, sin que exista ningún tipo de cargo o penalidad extra. El Usuario tiene derecho a cancelar en forma anticipada una parte del Préstamo, imputándose dichos pagos de conformidad con lo previsto en el párrafo 11.

**9) Autorización para rescate forzoso:** La aceptación del Usuario de la presente Oferta de Cuotificación implicará la autorización de que todo importe adeudado en concepto de Préstamo pueda debitarse de los saldos presentes en la cuenta Ualá del Usuario a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de no presentar fondos disponibles en la cuenta y si el Usuario tuviese inversiones (las "Inversiones") gestionadas a través de la Aplicación, la aceptación de la presente Oferta autoriza a la Compañía a emitir una orden de rescate de los fondos invertidos hasta saldar los montos adeudados al vencimiento de cada cuota. Si al vencimiento de cada cuota el Usuario no hubiese efectuado el pago y el débito automático no operará por no poseer saldos disponibles en la cuenta y tampoco Inversiones, el débito automático operará cuando se registren nuevos fondos en la cuenta o se realizaran Inversiones, lo que ocurra primero, hasta saldar el total adeudado en concepto de capital e intereses.

**10) Vigencia:** Las disposiciones de los Términos y Condiciones de la Oferta de Cuotificación estarán vigentes hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del Usuario y se entenderán cumplidas cuando el Usuario haya efectuado el reembolso total del Préstamo y haya abonado la totalidad de los Intereses Compensatorios, Intereses Punitivos, comisiones y cualquier otra suma adeudada a la Compañía.

**11) Mora.** La mora se producirá de pleno derecho en forma automática, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial previa alguna, al vencimiento de cualquier Cuota conforme las fechas establecidas en la presente Oferta de Préstamo, si ésta no hubiera sido cancelada a esa fecha en su totalidad. La mora dará lugar a la caducidad de todos los plazos, pudiendo la Compañía reclamar la totalidad del saldo de capital adeudado como de plazo vencido. En tal supuesto, los saldos exigibles e impagos devengarán a partir de la fecha en que dicho importe debía haberse abonado (inclusive) y hasta a fecha de su efectivo pago (no inclusive), además de los Intereses Compensatorios, un interés punitivo equivalente al 50% de los Intereses Compensatorios (los "Intereses Punitivos"). Además de los Intereses Punitivos, el Usuario abonará a la Compañía, en caso de mora, un cargo por reembolso de gastos en concepto de gestión de cobranza para la recuperación del crédito y el costo del pleito judicial, en caso de corresponder. Las comisiones, gastos e impuestos no abonados por el Usuario





devengarán los Intereses Compensatorios e Intereses Punitivos. Se pacta expresamente la capitalización de los intereses devengados cada 6 (seis) meses de acuerdo a lo previsto en el art. 770 del Código Civil y Comercial de la Nación y serán considerados a partir de la fecha en que se produzca tal capitalización, como capital a los efectos de la presente Oferta. Cualquier suma que la Compañía perciba del Usuario que se encuentre en mora será imputada a la cancelación de las sumas adeudadas por los diferentes conceptos, en el siguiente orden (i) en primer lugar, al pago de los eventuales cargos incluyendo los costos impositivos que pudieran corresponder, (ii) en segundo lugar, a la cancelación de los Intereses Compensatorios, y (iii) en tercer lugar, al capital del Préstamo y por último (iv) a la cancelación de los Intereses Punitivos, quedando expresamente excluida la aplicación del art. 900 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cualquier aceptación de pago u otorgamiento de recibo por parte de la Compañía no implicará liberación, conformidad, renuncia, remisión o presunción de pago de otras sumas adeudadas por el Usuario bajo la presente Oferta.

**12) Resolución:** En cualquiera de los casos que se establecen a continuación, el Contrato de Cuotificación podrá ser resuelto por la Compañía sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial adicional alguna (en adelante, los “Supuestos de Incumplimiento”). En tal caso, el Préstamo, los Intereses Compensatorios, los Intereses Punitivos, los eventuales cargos y costos impositivos, y cualesquiera otras sumas debidas a la Compañía se considerarán íntegramente debidos y exigibles:

- En caso de cesión por parte del Usuario de sus obligaciones y derechos bajo el Contrato y/o su posición contractual bajo el Contrato.
- En caso de incumplimiento del Usuario en el reembolso de una (1) Cuota del Préstamo a su vencimiento. Si el Usuario solicitare su concurso preventivo o quiebra, o si proviniendo de un tercero el pedido de quiebra, el Usuario no levantara dicho pedido de quiebra dentro de los 5 días hábiles judiciales.
- Si el Usuario incumpliera cualquiera de sus obligaciones o ejecutara conductas que razonablemente hicieran previsible el incumplimiento por parte del Usuario de cualquiera de sus obligaciones. Si el Usuario se encontrare en mora en el cumplimiento de cualquier obligación asumida frente a la Compañía.
- Si el Usuario tuviera conductas que hicieran presumir razonablemente una actuación fraudulenta y/o no ajustada a derecho, y/o si alterara la información del usuario o proveyera datos falsos o alterara maliciosamente sus datos informados a la Compañía.
- Si como consecuencia de un cambio en las leyes, reglamentaciones, o sus respectivas interpretaciones, o como consecuencia de una orden o determinación gubernamental o administrativa de carácter general se convierte en ilegal para la Compañía mantener el Préstamo.

**13) Responsabilidad:** El Usuario deberá indemnizar a la Compañía por todos los daños y perjuicios ocasionados como resultado de la provisión de información falsa o del incumplimiento a cualquiera de las obligaciones del Usuario previstas en la Oferta de Préstamo, incluyendo todos los gastos y honorarios que origine, en caso de mora, su cobranza judicial o extrajudicial. La Compañía no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido de la Aplicación, que puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o por cualquier otra circunstancia, incluso ajena a la Compañía. Los Usuarios no podrán imputar responsabilidad alguna a la Compañía, ni exigir resarcimiento alguno, en virtud de perjuicios resultantes de las mencionadas dificultades, incluso en el caso que dichas fallas afecten los montos que deban ser acreditados en su Cuenta por motivo del Préstamo. La Compañía no será responsable por ningún daño ocasionado por fallas en el funcionamiento de los servicios electrónicos y los servicios de comunicación electrónica, incluyendo





el envío de la Oferta de Préstamo y la aceptación por parte del Usuario de la misma. La Compañía y sus sociedades vinculadas no serán responsables por las conductas del Usuario que se originen o vinculen con información contenida en correos electrónicos falsos o que aparenten provenir de la Compañía que sean enviados por terceros sin relación con la Compañía ni sus sociedades relacionadas; como así tampoco responderán por las consecuencias dañosas de tales conductas, ni por la circulación de los mencionados correos electrónicos falsos.

**14) Ley aplicable y jurisdicción:** Cualquier controversia que se genere con motivo de la utilización de los servicios o la realización de operaciones disponibles por parte del Usuario será resuelta de conformidad con la legislación vigente y aplicable en Argentina. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República Argentina.

**15) Cesión.** El Usuario no podrá ceder los derechos y/u obligaciones bajo el Contrato de Préstamo ni su posición contractual en el Contrato de Préstamo. Cualquier cesión realizada en violación a esta norma será inválida e inoponible a la Compañía. La Compañía se reserva el derecho de ceder los créditos por cualquiera de los medios previstos por la ley, incluyendo, sin limitación, por medio del procedimiento previsto en el art. 1614 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación o ceder o transmitir fiduciariamente, a terceros, en los términos de los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, sin costos para el Usuario, la titularidad de los derechos y/o créditos generados o a generarse en razón de la aceptación de la Oferta de Préstamo, acordándose, en virtud de lo dispuesto por el artículo 72 y concordantes de la ley 24.441, que no será necesario efectuar notificación a Ud. en su carácter de deudor cedido de la cesión de créditos y/o derechos por existir la presente previsión en este sentido

**16) Información Financiera:** El Usuario presta su consentimiento para que sus datos personales relacionados con las operaciones crediticias que celebre con la Compañía y su nivel de cumplimiento sean inmediatamente registrados en su base de datos, informados al Banco Central de la República Argentina y a cualquier otro ente o empresa que se dedique a proveer bases de datos de antecedentes comerciales y financieros, y compartidos con sus accionistas con la finalidad de que éstos puedan evaluar y decidir sobre eventuales otorgamientos de créditos y otros productos financieros.

**17) Protección de Datos Personales:** El Usuario tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus datos personales en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Art. 14, Inc. 3 de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la citada ley, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

**18) Revocación:** El usuario tendrá derecho a revocar su aceptación a la Oferta de Cuotificación dentro del plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de la aceptación, sin necesidad de indicar las razones y sin penalidad alguna, siempre que los saldos acreditados no hayan sido utilizados. Si ejerciere este derecho, el usuario deberá notificar su decisión en forma fehaciente a la Compañía y simultáneamente restituir la totalidad de los saldos que se hubieran acreditado en su cuenta como resultado de la aceptación. La revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el usuario en la medida que no se haya efectuado el desembolso del monto del préstamo y, en el caso de que se hubiese hecho el desembolso, se le cobrarán los intereses, comisiones y cargos previstos en esta Oferta, proporcionados al tiempo desde el reembolso.





**19) Autorización para débito en cuenta y Débito Inmediato (DEBIN):** La aceptación del Usuario de la presente Oferta de Préstamo implicará, siempre que la normativa vigente lo permita, la autorización de que todo importe adeudado del Préstamo pueda debitarse a la fecha de vencimiento de cada cuota de los saldos presentes en la cuenta Ualá del Usuario y/o en cualquier cuenta bancaria del sistema financiero en la que el Usuario fuese titular, pudiendo la Compañía realizar todas las averiguaciones necesarias a tal efecto. Si al vencimiento de cada cuota el Usuario no hubiese efectuado el pago y el débito automático no operara por no poseer saldos disponibles en la cuenta, el débito automático operará cuando se registren nuevos fondos en la cuenta o se realizaran Inversiones, lo que ocurra primero, hasta saldar el total adeudado en concepto de capital e intereses.

**20) Notificaciones:** Las notificaciones entre el Usuario y la Compañía que sean cursadas como resultado de las disposiciones de la Oferta de Consumo en Cuotas serán realizadas por escrito y serán válidas si se remiten a través de correo postal registrado con acuse de recibo o por correo electrónico a las siguientes direcciones:

Alau Tecnología S.A.U.: Nicaragua 4677, CABA. Email: [prestamos@uala.com.ar](mailto:prestamos@uala.com.ar)

Usuario:

Email:

**21) Proveedor de Servicios de Pago:** Ualá se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado a operar como entidad financiera por el Banco Central de la República Argentina. Los fondos depositados en la cuenta de pago no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos de entidades financieras.

**22) Contacto:** La atención de consultas o reclamos del Usuario en relación con las disposiciones de estos Términos y Condiciones y/o de la Oferta de Préstamo, podrá efectuarse a través de los medios habilitados a tal fin por la Compañía, a través del chat online disponible en la Aplicación y/o a través de correo electrónico a [prestamos@uala.com.ar](mailto:prestamos@uala.com.ar) de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

El Usuario puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAYVos/Regimen_de_transparencia.asp).

(\*) El Préstamo ofrecido a cada Usuario en particular, está sujeto a una Oferta de Préstamo Particular en la cual se detalla en concreto la siguiente información, que varía según las condiciones pactadas:

- Datos personales del Usuario.
- Monto aprobado del Préstamo expresado en moneda de curso legal.
- Cargos, comisiones y gastos que sean de aplicación.
- Régimen de pago: cantidad de cuotas a abonar por el Usuario, su importe y fecha de vencimiento de cada cuota.
- Tasa Efectiva Anual (TEA) y Tasa Nominal Anual (TNA).
- Costo Financiero Total sin IVA y Costo Financiero Total con IVA

